

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia de la sección de instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 10.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2755/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 426/2025

Juez/magistrado-juez: Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: once de noviembre de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre delito leve número 2755/2025, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Abdellah Moua, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Abdellah Moua de los hechos aquí enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jack Alexis Acosta Baca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de enero de 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.499/26)

